



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
EN LAS AREAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
ENTRE

EL BRITISH COLUMBIA CANCER AGENCY BRANCH SOCIETY (CANADÁ)

Y

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (PERÚ)

El presente documento certifica el Memorandum de Entendimiento en las áreas de prevención y control del cáncer, que suscriben, de una parte;

- **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (PERÚ)**, con RUC N.º 20514964778 y con domicilio en Av. Angamos N.º 2520, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Jefa Institucional, MC Tatiana Vidaurre Rojas, identificada con DNI N.º 01117917, designada por Resolución Suprema N.º 008-2012-SA, a quien en adelante se le denominará **"INEN"**;

Y la otra parte:

- **BRITISH COLUMBIA CANCER AGENCY (CANADÁ)**, es una Agencia de la Dirección Provincial de Salud (PHSA por sus siglas en inglés), dentro del Ministerio de Salud de la Provincia de Columbia Británica (Canadá), debidamente representado en este acto por su Presidente, el Dr. Malcolm Moore, que ha sido nombrado por la PHSA, a quien en adelante se le denominará **"BCCA"**.

Quienes de común acuerdo, suscriben los siguientes acuerdos:

I. PARTICIPANTES:

La **BCCA** es una agencia de la Dirección Provincial de Salud de la Columbia Británica (PHSA por su sigla en inglés), de Canadá. La Agencia del Cáncer de la Columbia Británica (BCCA) proporciona un programa completo de control del cáncer, el cual beneficia a todos los habitantes de la provincia de la Columbia Británica, y consiste en programas de prevención, detección temprana, investigación y educación, además de cuidado y tratamiento. La BCCA apoya las tres principales directivas estratégicas del PHSA las cuales son: Mejorar la calidad de los resultados y entregar mejor valor económico a los pacientes; mejorar el estado de salud en la población, y contribuir a un sistema de salud público sustentable.

EL **INEN** es un Organismo Público Ejecutor del Sector Salud de la República del Perú, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, cuya misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, así como, controlar técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias de su actividad de acuerdo con su ley de creación N.º 28748 y su regulación de organización y funciones (ROF-INEN) que fue aprobada por decreto supremo N.º 001-2007-SA, y de acuerdo con el decreto supremo N.º 009-2012-SA, a través del cual que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y





BC Cancer Agency

CARE + RESEARCH



Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, así como aprueba el "Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y el Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos del Perú: Plan Esperanza".



II. ANTECEDENTES:

El cáncer es un problema de salud pública que ocupa el segundo lugar entre las causas de mortalidad, y es responsable de aproximadamente el 17% de las muertes en el Perú y 27% en Canadá. Los factores de riesgo no están adecuadamente controlados y se espera que, de no haber intervención alguna, en los siguientes años el problema se incrementará en forma importante. Este Memorando de Entendimiento establecerá las bases de cooperación entre las partes para la prevención y el control de cáncer en el Perú y en la Columbia Británica (Canadá).



III. TÉRMINOS DE COLABORACIÓN:

El INEN y BCCA acuerdan establecer un convenio marco de cooperación interinstitucional, incluyendo pero no limitado al asesoramiento científico y técnico y de recursos humanos, por ejemplo: personal experto y oportunidades para impartir capacitación y supervisión en proyectos específicos relacionados con el tema oncológico.

Este acuerdo, denominado de común acuerdo como Memorándum de Entendimiento [en adelante MdE], persigue los siguientes propósitos:

- Intercambio de información para llevar a cabo actividades de colaboración entre ambas instituciones.
- Promoción de intercambio de profesionales en áreas prioritarias a través de visitas de personal médico, sabáticos y/o pasantías.
- Establecer una red de formación clínica y de investigación en materia oncológica especializada.
- Otros proyectos considerados de beneficio mutuo, que tenga como propósito principal incentivar y/o fomentar la prevención y control del cáncer en ambos países.



IV. CLÁUSULAS ESPECIALES:

4.1 VIGENCIA:

La vigencia del presente MdE, será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de manera automática por el mismo período, salvo que existe comunicación escrita y expresa que solicite su conclusión, dentro de los treinta días (30) anteriores a su vencimiento por cualquiera de las partes. Sin perjuicio de dicha vigencia, cualquiera de las partes podrá concluir el presente MdE en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso previo con treinta (30) días de anticipación, vía comunicación formal y por escrito.



[Handwritten signature]



BC Cancer Agency
CARE + RESEARCH



4.2 MODIFICACIONES:

Todos los cambios a los que diera lugar este MdE, serán formalizados a través de una Adenda, la cual deberá ser firmada por ambas Partes; bajo las mismas condiciones y formalidades que el MdE.

4.3 MARCAS Y USO DE NOMBRE:

Ninguna de las partes utilizará las marcas registradas de su contraparte la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte en cada caso. INEN tendrá el derecho de usar estos nombres y marcas con el propósito de llevar a cabo sus obligaciones en virtud del presente Memorándum de Entendimiento, pero sólo con el consentimiento previo por escrito de BCCA en cada caso.

V. REPRESENTACIÓN:

Los compromisos, proyectos y actividades que se desarrollen en virtud del presente MdE serán coordinados y ejecutados por las dependencias que para cada caso designen las partes por escrito; quedando autorizados a través del presente documento:

POR EL INEN: MC TATIANA VIDAURRE ROJAS

Jefa Institucional - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas o su representante debidamente acreditado.

POR EL BCCA: DR. MALCOLM MOORE

Presidente - British Columbia Cancer Agency Branch Society o su representante debidamente acreditado.

VI. FINANCIAMIENTO:

La celebración del presente MdE no irroga gasto alguno para las partes celebrantes, en caso que la ejecución del presente convenio irroque gastos, éstos se encontrarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de ambas instituciones.

VII. ESPECIFICACIONES:

Las partes acuerdan establecer las siguientes especificaciones relacionadas con la interpretación y aplicación de este MdE:

7.1 Las partes acuerdan que toda actividad llevada a cabo en el marco de este convenio será sin fines comerciales o de lucro. Este MdE no generara obligaciones pecuniarias a ninguna de las partes.

7.2 Responsabilidades relacionadas con el empleo: Cada una de las partes será exclusivamente responsable por el manejo, dirección y control de sus empleados y su comportamiento dentro de las actividades de este MdE. Las partes se comprometen a cumplir con los estándares de rendimiento requeridos, ya sea bajo la ley o regulación aplicable.



12



BC Cancer Agency

CARE + RESEARCH



7.3 Las partes acuerdan que se harán cargo de obtener todo permiso, derecho y/o autorización requerida para llevar a cabo las actividades acordadas, incluyendo acceso a hospitales, instituciones u otras instalaciones y lugares donde las actividades de este MdE tendrán lugar.

7.4 Cualquier disputa que surja durante la vigencia de este MdE se resolverá de común acuerdo y de buena fe.

7.5 En el caso de que las partes tengan la intención de compartir con otros la información que está protegida por las leyes de privacidad de los respectivos países, o que tengan calidad de confidencial o privada de acuerdo a las normas de cada institución, las partes suscribirán un acuerdo específico en el que se establezcan los términos y condiciones en los que se proporcionará y recibirá dicha información de forma recíproca.



VIII. CONTACTOS:



Organización: BC Cancer Agency
Representante: Dr. Malcolm Moore
Título: Presidente

Dirección: 600 West 10th Avenue, Vancouver, BC, Canada (V5Z1H5)

Teléfono: 1-604-877-6116

Fax: 1-604 872-4596

E-mail: Malcolm.moore@bccancer.bc.ca



Organización: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

Representante: Dra. Tatiana Vidaurre Rojas

Título: Jefe Institucional

Dirección: Avenida Angamos Este N° 2520 – Lima 034, Perú

Teléfono: 51-1-2016500 Anexo 1101

Fax: 51-1-6204991

E-mail: dir_general@inen.sld.pe, tvidaurre@inen.sld.pe

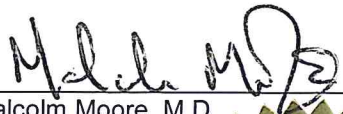


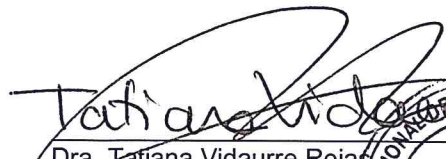
Las personas abajo firmantes declaran y garantizan que están debidamente autorizados por sus respectivas instituciones para la ejecución de este MdE.

09 JUN. 2016

Por:
BCCA

Por:
INEN


Malcolm Moore, M.D.
Presidente


Dra. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

